



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0113-2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, 01 JUL. 2010

Visto el Oficio N° 529-2010-SGSL y demás documentos que se adjuntan a la Liquidación del Contrato de la Obra "**Sustitución, Ampliación de redes de distribución de agua potable en el Centro Poblado Chanchajalla – La Tinguina – Ica**", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2009-GORE-ICA/DU N° 078-2009, el GORE ICA suscribió con el CONSORCIO CHANHAJALLA el Contrato de Ejecución de Obra N° 0004-2010-GORE-ICA por el sistema de Suma Alzada, para la ejecución de la Obra mencionada, por el importe de S/. 152,708.00 nuevos soles, por un plazo de ejecución de treinta días calendario, iniciándose el plazo el 27 Enero 2010, venciendo el plazo original en fecha 25 Febrero 2010.

Que, para la Supervisión de la presente Obra, el Gobierno Regional Ica designó al Ing. CIP Jaime De La Cruz Aguado en calidad de Inspector de Obra.

Que, al término de la ejecución de la Obra y a la comunicación correspondiente por parte del Ing. Inspector de la culminación de Obra, se emite la Resolución Gerencial General Regional N° 0050-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 23 Marzo 2010 designando el Comité de Recepción de Obra.

Que, la fecha de término de obra fue el 25 de Febrero del 2010, siendo recepcionada en fecha 31 Marzo del 2010 por el Comité de Recepción.

Que, la Contratista hace llegar la Liquidación del Contrato al Ing. Inspector de Obra mediante Carta S/N de fecha 31 Mayo 2010, al término de su revisión el Ing. Inspector remite la Liquidación a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación adjunta a su Informe N° 040-2010-GORE-ICA-SGE/JDLCA de fecha 09 Junio 2010 precisando su conformidad; por ser necesario la conciliación del monto precisado por el Contratista como pagado, con los registros contables existentes en el Gobierno Regional Ica, se cursa la Liquidación al CPC Víctor Breña Salazar quien emite su Informe N° 028-2010-SGSL/VBS precisando el monto cancelado al Contratista, luego se cursa al Ing. Ing. Ananías Fernández Condorí para verificar la Liquidación del Contratista, quien emite su Informe N° 069-2010-SGSL/AFC de fecha 22 Junio 2010, planteando observaciones al recálculo de la valorización, la misma que es remitida al Contratista mediante el Oficio N° 494-2010-GORE-ICA-SGSL de fecha 22 Junio 2010.



Que, la empresa Contratista mediante su Carta S/N de fecha 24 Junio 2010, hace llegar el levantamiento de las observaciones, el mismo que a su revisión se precisa en el Informe N° 075-2010-SGSL/AFC que la referida empresa a cumplido con levantar la observación sustancial del importe resultante como saldo en contra.

Que, al término de la confrontación de la Liquidación corregida, con la información efectuada por el CPC Victor Breña Salazar, se tiene que el importe total pagado al Contratista asciende a S/. 152,708.00 nuevos soles por el Contrato original, siendo el detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, como sigue:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal	S/. 128,326.05	
1.1.2. Reajuste por fórmula polin.	(-) 1,219.09	
Sub Total	S/. 127,106.96	
1.1.3. IGV	24,150.32	151,257.28

1.2. PAGADO

1.2.1. Contrato principal	128,326.05	
1.2.2. IGV	24,381.95	152,708.00
Saldo en contra del Contratista	S/.	(-) 1,450.72

II.- ADELANTOS

2.1. CONCEDIDO

2.1.1. Materiales	-.-	
2.1.2. Directo	-.-	-.-

2.2. AMORTIZADO

2.2.1. Materiales	-.-	
2.2.2. Directo	-.-	-.-

Saldo		-.-
--------------	--	-----

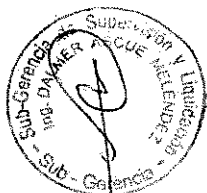
III. OTROS

3.1. AUTORIZADO

3.1.1. Multa por atraso	S/.	-.-
-------------------------	-----	-----

3.2. DESCONTADO

3.2.1. Multa por atraso		-.-
Saldo	S/.	-.-





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0113 -2010-GORE-ICA/GRINF

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del Contratista	A favor del Contratista
I.- Autorizado y pagado	1,450.72	--
II.- Adelantos	--	--
III.- Otros (Multas)	--	--
Saldos	1,450.72	--

CONCLUSION:

SALDO FINAL EN CONTRA DEL CONTRATISTA S/. **1,450.72**

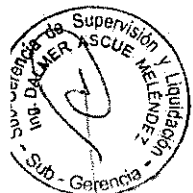
Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Sustitución, Ampliación de redes de distribución de agua potable en el Centro Poblado Chanchajalla – La Tinguina – Ica", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 151,257.28 y un saldo en contra del Contratista ascendente a S/. **1,450.72** nuevos soles, incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Regional de Administración para que efectúe el trámite pertinente para el cobro del saldo en contra del Contratista ascendente a S/. **1,450.72** nuevos soles incluido IGV.



ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Lic. SABINA SALOME MISAICO GUERRERO representante Legal de la empresa Contratista CONSORCIO CHANCAJALLA, con domicilio legal según el Contrato en la calle Micaela Bastidas N° 345, del distrito de La Tinguiña, provincia y departamento de Ica, a la Sub Gerencia de Obras para que procese la Pre Liquidación Financiera y proceda al trámite para lograr la Transferencia Formal de la presente Obra al sector correspondiente, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(a) GERENTE REGIONAL

